



Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 411 /2012

VISTO:

La Act. N° 8507/12 y la Res. DGN N° 417/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Julia Feierherd, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2012 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido contratada para desempeñarse en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoria General de la Nación, para desempeñarse en la Unidad de Letrados Móviles, conforme lo establece el art. 1° de la Res. DGN N° 417/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2012 inclusive, a fin de desempeñar funciones como Secretaria de Primera Instancia de la Defensoria General de la Nación, en la Unidad de Letrados Móviles, conforme lo establece el art. 85 del reglamento interno y el art. 1° de la Res. DGN N° 417/12, a la Dra. Maria Julia Feierherd, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12.

Art. 2°: Téngase presente que la Dra. Feierherd deberá presentar mensualmente la correspondiente Resolución de renovación de contrato hasta la finalización del mismo, a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Julia Feierherd y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 411 /2012